



Expte. n° 45.393-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo n° 1.315-019 (modificado por Resolución n° 2.202-019), se comprometen los servicios de la Señora Mariela Evangelina TOLEDO, DNI. n° 28.680.744, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, cuyo vencimiento opera el 11 de septiembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Mariela Evangelina TOLEDO, DNI. n° 28.680.744;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1.315-019 (modificado por Resolución n° 2.202-019) suscrito entre esta Universidad y la Señora Mariela Evangelina TOLEDO, DNI. n° 28.680.744, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".*

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.315-019 (modificado por Resolución n° 2.202-019) suscrito entre esta Universidad y la Señora Mariela Evangelina TOLEDO, DNI. n° 28.680.744, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 12 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

////////////////////

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Expte. 45.393-019  
-2-

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0228 2021  
vbm

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.